



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-40517222- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-868-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el documento N° RE-2023-40516788-APN-DGD#MT y obrante en el documento N° RE-2023-102156605-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1151/25** y **1152/25** Respectivamente.-

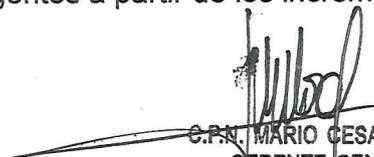
ACTA ACUERDO SALARIAL.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, se reúnen por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA RIO HONDO S.A., en adelante "La Empresa", con domicilio en Paraguay N° 1.132 Piso N° 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente General Mg Mario Cesar Coran y, por la otra, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Reconquista 1.048, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Ingeniero Carlos G Cortizo y por el Dr Leonardo FAIGUENBLAT en su carácter de apoderado, quienes en el marco del CCT N° 833/06 "E" acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La Empresa abonará a partir del 1° de MARZO de 2023 a los profesionales convenionados un incremento salarial del VEINTE POR CIENTO (20%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes a MARZO 2023 (según paritarias 2022/2023).

SEGUNDO. La Empresa abonará a partir del 1° de JUNIO de 2023 a los profesionales convenionados un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes a MARZO 2023 (según paritarias 2022/2023).

A continuación, se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos indicados en los Artículos PRIMERO y SEGUNDO:


C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELÉCTRICA RIO HONDO S.A.


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

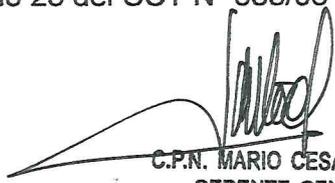

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) según paritaria 2022/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) según paritaria 01/3/23	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) según paritaria 01/6/23
U I	Profesional en Formación	\$ 179.994	\$ 215.993	\$ 242.992
U II	Profesional Ayudante	\$ 224.983	\$ 269.980	\$ 303.727
U III	Profesional Principal	\$ 292.526	\$ 351.031	\$ 394.910
U IV	Profesional Especialista	\$ 356.763	\$ 428.116	\$ 481.630
U V	Profesional Experto	\$ 414.601	\$ 497.521	\$ 559.711

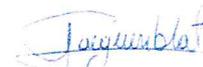
El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

A partir del mes de diciembre 2022 se aplica en las escalas salariales el incremento salarial dentro de una misma categoría por cambio de nivel funcional, tal lo establecido en acta acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2023 (EX-2023-07802682-APN-DGD#MT).

TERCERO. Establecer los nuevos montos de la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 23 del CCT N° 833/06 "E" vigente, los que se detallan a continuación:


C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

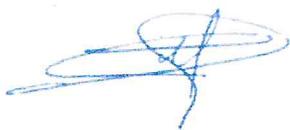

Dr. LEONARDO FAUGUIERLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

CONCEPTO	VALOR SEGÚN PARITARIA 2022/2023 (\$)	VALOR A PARTIR DEL 1/3/2023 (\$)	VALOR A PARTIR DEL 1/6/2023 (\$)
Hasta 5 años de servicio	679	815	917
Desde 6 a 15 años de servicio	949	1139	1281
A partir de los 16 años de servicio	1224	1469	1652

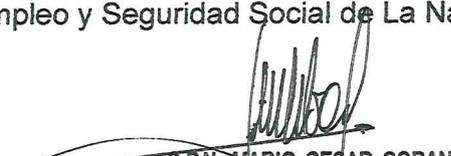
CUARTO. Las partes, en cumplimiento con la Res 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de HIDROELECTRICA RIO HONDO SA y de la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72.

QUINTO. Sin perjuicio de los aquí acordado las partes ratifican su voluntad de reunirse durante el mes de junio del corriente, a los fines de efectuar el monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales y la situación económica/financiera de la Empresa.

No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación.



Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE



C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.



Dr. LEONARDO FANGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.13 14:17:08 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.13 14:17:09 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2023, se reúnen por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA RIO HONDO S.A., en adelante "La Empresa", con domicilio en Paraguay N°1.132 Piso N°5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente General Mg. Mario Cesar Coran, DNI 12.695.617 y, por la otra, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Reconquista 1.048, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Ingeniero Carlos G. Cortizo, y por el Dr. Leonardo Faiguenblat en su carácter de apoderado DNI 27.309.365, quienes en el marco del CCT N° 833/06 "E" las PARTES acuerdan lo siguiente:

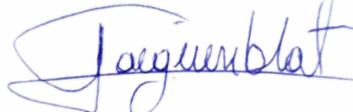
PRIMERO. La Empresa abonará a partir del 1° de AGOSTO de 2023 a los profesionales convenionados un incremento salarial del VEINTE POR CIENTO (20%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes a MARZO 2023 (según paritarias 2022/2023).

SEGUNDO. La Empresa abonará a partir del 1° de SEPTIEMBRE de 2023 a los profesionales convenionados un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes a MARZO 2023 (según paritarias 2022/2023).

A continuación, se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos indicados en los Artículos PRIMERO y SEGUNDO:


C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELÉCTRICA RIO HONDO S.A.


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

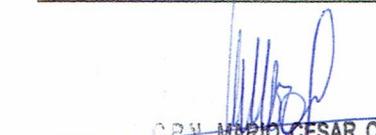

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Según Paritaria 2022/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/3/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/5/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/6/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/8/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/9/2023
U – I	Profesional en Formación	179.993	215.991	229.491	242.990	278.989	287.989
U – II	Profesional Ayudante	224.984	269.980	286.854	303.728	348.725	359.974
U – III	Profesional Principal	292.527	351.032	372.971	394.911	453.416	468.043
U – IV	Profesional Especialista	356.762	428.115	454.872	481.629	552.982	570.820
U – V	Profesional Experto	414.601	497.521	528.616	559.711	642.631	663.361

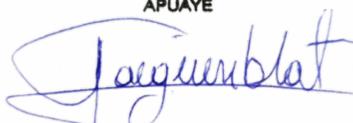
A partir del mes de diciembre 2022 se aplica en las escalas salariales el incremento salarial dentro de una misma categoría por cambio de nivel funcional, tal lo establecido en acta acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2023 (EX-2023-07802682-APN-DGD#MT).

TERCERO. Establecer los nuevos montos de la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 23 del CCT N° 833/06 "E" vigente, los que se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR SEGÚN PARITARIA 2022/2023	VALOR A PARTIR DEL 1/03/2023	VALOR A PARTIR DEL 1/06/2023	VALOR A PARTIR DEL 1/06/2023	VALOR A PARTIR DEL 1/08/2023	VALOR A PARTIR DEL 1/09/2023
Hasta 5 años de servicio	679	815	866	917	1.053	1.087
Desde 6 a 15 años de servicio	949	1.138	1.209	1.281	1.470	1.518
A partir de los 16 años de servicio	1.224	1.468	1.560	1.652	1.897	1.958


C.P.N. MARIO CESAR CORAN
 GERENTE GENERAL
 HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.

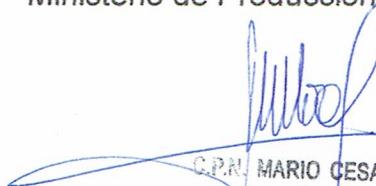

 Ing. Carlos G. Cortizo
 Vicepresidente
 APUAYE


 Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
 ASESOR LEGAL
 APUAYE

CUARTO Las partes, en cumplimiento con la Res 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de HIDROELECTRICA RIO HONDO SA y de la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72.

QUINTO: Sin perjuicio de los aquí acordado las partes ratifican su voluntad de reunirse durante el mes de septiembre del corriente, a los fines de efectuar el monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales y la situación económica/financiera de la Empresa.

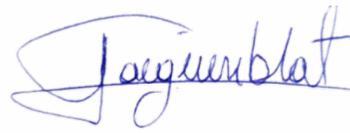
No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.



C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.



Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.31 16:10:28 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.31 16:10:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 868-25 Acu 1151/1152-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.